PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0013, CONCEPTO "COMPRA DE CONTENEDORES Y VAGONETA PARA EL PROYECTO DE RECICLAJE PIENSA VERDA" S/R 020-60.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;------



VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.-----

VISTO: El requerimiento de compra de fecha 07 de enero del 2020, elaborado Xiomara Bourdierd de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en el cual nos solicitan la compra de contenedores y vagonetas según solicitud No. 2020-0013;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 15 de enero del 2020, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público;-----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 16 de enero del 2020. -----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas BERNARD SALVADOR ACOSTA PEÑA, CLAUDIO RAFAEL ACOSTA LOPEZ Y GREEN LOVE, SRL, de fecha 16 de enero del 2020.

VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: GREEN LOVE, SRL, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$302,080.00), La Empresa AVG COMERCIAL, SRL, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$191,632.00), La Empresa OPEN CLEAN, SRL, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$267,034.00), La Empresa ROANGE, SRL, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de TRESCIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$302,080.00), La Empresa ATHILL Y MARTINEZ, S.A., para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 (RD\$346,330.00), La Empresa MAROCTAC COMERCIAL, SRL, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 32/100 (RD\$372,055.32) Las Empresas BERNARD SALVADOR ACOSTA PEÑA Y CLAUDIO RAFAEL ACOSTA LOPEZ, no presentaron Oferta. -----



CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa GREEN LOVE, SRL: Cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y condiciones, presentada para los Servicio objeto del presente proceso.-----

CONSIDERANDO: Que las empresas AVG COMERCIAL, SRL, OPEN CLEAN, SRL, ROANGE, SRL, ATHILL Y MARTINEZ, S.A y MAROCTAC COMERCIAL: no Cumplen con todo lo solicitado en las condiciones, presentada para los Servicio objeto del presente proceso

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;------

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa GREEN LOVE, SRL, los Ítems Nos. 1 y 2 por un monto ascendentes de TRESCIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$302,080.00), con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2020-0013.-----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas; ------

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert Director General del Ministerio Público Licdo. Loanders Medina
Encargado de Compras y Contrataciones